

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Programa de Reconocimiento  
Exonerado Político

rwp/vcs.



MINISTERIO DEL INTERIOR

22 ABR 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 9492  
DE 2001 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECUERDO

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
RECEPCIÓN

Depart. Jurídico  
Dip. T.R. Y Regist.  
Depart. Contabil.  
Sub. Dep. C. Central  
Sub. Dep. B. Cuenta  
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.  
Depart. Auditoría  
Depart. V.O.P.U.Y T.  
Sub. Depto. Municip.

REPRENDACION  
Requerito  
Impedimento  
Anex. P.R.  
Impugnación  
Dudas, Dps.

31 BIE 2008

RESOLUCIÓN NÚMERO 11205

Santiago, 01 de Diciembre de 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Octubre de 1999  
01 de Diciembre de 1999  
01 de Diciembre de 2000  
01 de Diciembre de 2001  
01 de Diciembre de 2002  
01 de Diciembre de 2003  
01 de Diciembre de 2004  
01 de Diciembre de 2005  
01 de Diciembre de 2006  
01 de Diciembre de 2007



6587815

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2º de la Resolución Número 9492 de fecha 25-07-2001, por el siguiente:

Concédate a ~~el~~ Sr. : ROJAS IDELFONSO ODILIO RUT 03812901-5, exonerado de CODELCO el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 106.364 mensuales a contar del 01 de Marzo de 1999
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución----Fecha----  
S.S.S. 3171 11/08/1983

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Octubre de 1999	\$ 114.364
	01 de Diciembre de 1999	\$ 117.292
	01 de Diciembre de 2000	\$ 122.781
	01 de Diciembre de 2001	\$ 126.550
	01 de Diciembre de 2002	\$ 130.296
	01 de Diciembre de 2003	\$ 131.534
	01 de Diciembre de 2004	\$ 134.796
	01 de Diciembre de 2005	\$ 139.676
	01 de Diciembre de 2006	\$ 142.637
	01 de Diciembre de 2007	\$ 153.249

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO